

10 DE ENERO DE 2022



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE  
CASOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA  
ARMADA**

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.....</b>	<b>3</b>
2.1. Definición de caso sospechoso de COVID-19 .....	3
2.2. Gestión de los casos sospechosos: .....	3
2.3. Notificación de casos sospechosos:.....	4
<b>3. CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO.....</b>	<b>5</b>
3.1. Definición de contacto estrecho.....	5
3.2. Gestión de los contactos estrechos .....	6
<b>4. GESTIÓN DE BROTES .....</b>	<b>8</b>
<b>5. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....</b>	<b>8</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El Colegio, como centro educativo, constituye un espacio de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones que se tomen sobre las correspondientes medidas de control han de ser consistentes con las medidas de salud pública que han sido adoptadas para la población general y, a su vez, deben permitir el desarrollo del curso escolar de la forma más segura posible.

El coronavirus (SARS-CoV-2) también afecta a población infantil y juvenil, como se ha puesto de manifiesto especialmente en las dos últimas olas pandémicas. Aunque, la Comunidad de Madrid estima que en los centros educativos hay evidencia de una menor transmisibilidad frente a otros ámbitos de exposición, pueden aparecer casos debido al contacto entre las personas por lo que resulta necesario adoptar medidas para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas debe ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección por SARS-CoV-2 en los centros educativos incluyen la gestión adecuada en el propio centro de las personas que inician síntomas, el diagnóstico precoz de los casos y la caracterización de posibles focos de transmisión en entornos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación continuada con las autoridades de salud pública.

Los profesionales de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad realizarán la evaluación del riesgo necesaria para organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Ellos indicarán las medidas a adoptar, que serán escalonadas y adaptadas a los posibles escenarios, y podrán afectar a una o varias aulas o incluso al global del centro educativo.

El objetivo de este protocolo es proporcionar una guía de actuación para el manejo de casos y brotes de COVID-19 en los centros educativos que permita el establecimiento de las medidas adecuadas de control.

La actualización de este protocolo se ha realizado en el contexto de una situación epidemiológica de alta incidencia de casos y de la reciente incorporación de la población infantil de 5 a 12 años en la estrategia de vacunación poblacional. Las medidas propuestas se continuarán revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.



## 2. CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

### 2.1. Definición de caso sospechoso de COVID-19

Cualquier alumno o trabajador del centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la alteración del olfato y gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

### 2.2. Gestión de los casos sospechosos:

Como norma general se seguirán las siguientes normas:

- **No deben acudir al Colegio aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19.
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que haya tenido una infección confirmada por una Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)<sup>2</sup> de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores **no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.**
- El alumnado, profesorado u otro personal del centro que haya sido vacunado y presente sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 **será considerado caso sospechoso.**
- Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el Colegio se seguirán las indicaciones de Enfermería (llamar a los teléfonos: 91 312 4942/822 4942), y, en cualquier caso:
  - **Si la persona afectada es un alumno**, se trasladará al despacho del Jefe del Detall (planta baja), se le colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con el coordinador COVID-19 del colegio (CF Subdirector).  
La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado consistente en pantalla facial, bata desechable y mascarilla tipo FFP2 sin válvula.



El Colegio dispondrá de un stock de este material (3 unidades de cada) depositado en la enfermería para las situaciones en las que se requiera un EPI en la atención a un caso sospechoso.

Se establece la cámara de oficiales como espacio alternativo para cubrir la posibilidad de que existan dos casos simultáneos que necesiten aislamiento.

En ambos espacios se dispondrá de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. Estas salas serán desinfectadas tras su utilización.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar al equipo directivo del centro que son trabajadores especialmente sensibles al COVID-19, una vez valorada esta situación por el Servicio de Prevención del Ministerio de Defensa. En este caso, este personal evitará la atención a los casos sospechosos y extremará las medidas de prevención recomendadas.

El Coordinador COVID se encargará de contactar con los padres o tutores legales de alumno para que acudan a recogerlo y contacten telefónicamente con el centro sanitario de atención primaria que les corresponda para su valoración. Si el alumno presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112 y se informará a los padres o tutores legales de la situación.

- **En caso de que la persona afectada sea Personal del Colegio**, se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el centro sanitario de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se llamará al 112.

El coordinador COVID-19 del Colegio contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado.

- La persona afectada (alumno o trabajador) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. En niños, se podrá realizar la PDIA en muestras de saliva como una alternativa de elección a la toma de muestra nasofaríngea.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de PDIA para levantar el aislamiento.

### 2.3. Notificación de casos sospechosos:

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se confirman, se incluyen en un Registro de Casos de SARS-CoV-2 de la Subdirección



General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. También se incorporan los resultados de los test de autodiagnóstico cuando proceden de los circuitos establecidos.

En la situación epidemiológica actual de alta incidencia, **NO** es necesaria la comunicación de los casos esporádicos por el coordinador COVID-19 del centro educativo a la Subdirección General de Epidemiología a través de la plataforma digital habilitada para tal fin. **Se comunicarán únicamente las situaciones de brote.**

### 3. CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL COLEGIO.

Ante la aparición de un caso confirmado se debe tener conocimiento de sus contactos estrechos dentro del colegio con objeto de realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático<sup>1</sup>.

Los contactos estrechos fuera del colegio se manejarán de acuerdo a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la Comunidad de Madrid.

#### 3.1. Definición de contacto estrecho

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso a menos de 2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla.  
La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase que informará al coordinador COVID-19 del Colegio.
- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

---

<sup>1</sup> Enfermedad o proceso patológico que tiene muy poca sintomatología.



- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar, se tendrá en cuenta, y se valorará, si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo y el tipo de organización de los grupos, si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto el curso a que pertenece.

La valoración del riesgo de exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid<sup>6</sup>, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará de acuerdo con la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas, con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

**El coordinador COVID-19 del centro** identificará los contactos estrechos de los casos esporádicos con el objetivo de indicar un refuerzo de las medidas preventivas en el aula: uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, mantenimiento de la distancia y de una ventilación correcta, además de las medias higiénicas. **Únicamente en las situaciones de brote, enviará el listado de contactos a Salud Pública.** Podrá informar a las familias de la situación para que realicen una vigilancia de síntomas y el refuerzo de las medidas de prevención.

### 3.2. Gestión de los contactos estrechos

#### **1. Vigilancia de síntomas**

Se indicará **vigilancia de síntomas durante los 7 días posteriores al último contacto** con un caso confirmado, y 3 días adicionales según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

**La vigilancia de los síntomas en los alumnos se realizará en el ámbito familiar.** Si durante este periodo desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro sanitario de atención primaria para su valoración clínica.

#### **2. Refuerzo de las medidas de prevención**

En el ámbito escolar, ante casos esporádicos, el alumnado que sea contacto estrecho no realizará cuarentena (a excepción de las personas con inmunodepresión).



Todos los contactos estrechos de educación infantil y todos los contactos estrechos de educación primaria, tanto de los grupos de convivencia estable (GCE) como de los grupos no organizados como GCE, estarán exentos de cuarentena, independientemente de su estado vacunal.

El profesorado y otro personal del centro que sean contactos estrechos no vacunados o con vacunación incompleta, realizarán cuarentena durante los 7 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, de acuerdo a la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM.

A los contactos estrechos se les recomendará extremar las medidas higiénicas y de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición (uso continuo y adecuado de la mascarilla en los alumnos que deben llevarla, mantenimiento de la distancia y de una ventilación correcta). Se les indicará limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio, no acudir a actividades extraescolares ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños) y reducir todo lo posible sus interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Los contactos completamente vacunados realizarán cuarentena en situaciones de especial riesgo de acuerdo con la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM.

Las actuaciones en los contactos estrechos que son convivientes de los casos confirmados o han tenido un contacto estrecho fuera del ámbito escolar, se realizarán en función de su estado vacunal, según lo indicado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la CM, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan:

- A las personas que han recibido una pauta de vacunación completa se les indicará un refuerzo de las medidas de prevención.
- A los contactos estrechos no vacunados o con vacunación incompleta se les indicará cuarentena domiciliaria durante los 7 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

### **3. Realización de pruebas diagnósticas**

En situaciones epidemiológicas de alta incidencia como la actual y de elevada demanda de pruebas diagnósticas, no se indicará la realización de PDIA a aquellos contactos estrechos de casos esporádicos en el ámbito escolar. Se indicará PDIA en brotes y en situaciones de especial riesgo que establezca Salud Pública.

Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Si la PDIA es negativa, se continuarán las medidas preventivas reforzadas hasta los 10 días de la fecha del último contacto.





Si el contacto está en cuarentena y no se ha realizado PDIA, la continuará hasta el día 7.

#### **4. Información y medidas en el centro**

Se proporcionará a las familias, a través del coordinador COVID del centro educativo, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas recomendadas, además de la higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

La información sobre la condición de contacto estrecho la realizará el centro educativo. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas que procedan, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución.

#### **4. GESTIÓN DE BROTES**

Se considerará brote cualquier **agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.**

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros educativos pueden ser muy variables y hay que considerar aspectos relativos al grupo o clase donde se detectan y también otros factores externos al entorno escolar (familiar, social).

Ante la aparición de un brote, el coordinador COVID-19 del Colegio deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de los casos y los contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal (Anexo 3), a través de la plataforma digital habilitada para tal fin.

Los profesionales de Salud Pública realizarán, en cuanto dispongan de esta información, la investigación epidemiológica para valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos, la identificación de contactos estrechos, las recomendaciones de refuerzo de las medidas preventivas y la cuarentena de los contactos si procede, así como la evaluación de las medidas a adoptar por el Colegio.

**En todos los escenarios, las actuaciones para el control de los brotes son responsabilidad de Salud Pública, previa realización de la investigación epidemiológica.**

#### **5. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El colegio cuenta con un Coordinador para COVID-19, entre cuyas funciones se contempla la comunicación y coordinación con profesionales de la Dirección General de Salud Pública.



A través del Coordinador COVID-19, existirá un canal de comunicación entre el colegio y la Dirección General de Salud Pública que permitirá una interlocución para la resolución de dudas y para comunicar los resultados de la investigación epidemiológica y valorar conjuntamente las medidas a adoptar por el centro.

Se informará especialmente a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos 1 y 2), así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Así mismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3). Es importante que todos los alumnos, profesores y otros trabajadores del centro proporcionen el DNI y/o el CIPA de su tarjeta sanitaria para cuando les sea requerido por Salud Pública.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos que sean sospechosos o confirmados, así como la normativa sobre protección de datos.

El colegio, por el canal habitual, hará llegar a las familias la información disponible. En caso de que se detecte que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada por parte de las familias, se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria que les permita involucrarse para conseguir una implementación efectiva de las medidas adoptadas.

Es necesario recordar, como figura en la introducción de este documento, que son los profesionales de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad los que realizarán la evaluación del riesgo necesaria para organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote en el colegio y que serán ellos quienes **indicarán las medidas a adoptar, que serán escalonadas y adaptadas a los posibles escenarios.**

EL CN-DIRECTOR

- Manuel Cerdido Montalbo -





## Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

A/A Equipo directivo del centro...:

Le comunico que se ha confirmado un brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo.

El coronavirus se transmite principalmente entre las personas a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del brote son el diagnóstico precoz y el aislamiento de los casos.

- Las personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una PDIA positiva no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y hasta 7 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 7 días desde la fecha de toma de muestra con el primer resultado positivo.

- Ante la aparición de síntomas en los contactos deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos. En este momento pasarán a ser considerados casos sospechosos y se les indicará la realización de una PDIA.

- De forma general, los contactos estrechos (personal y alumnado) extremarán las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas. Limitarán las interacciones a los grupos habituales dentro del colegio y llevarán mascarilla quirúrgica. Los contactos no vacunados (en edad de vacunar) realizaran cuarentena durante 7 días tras la última exposición.

- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección, así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Si precisan información adicional, les atenderemos en el teléfono y correo electrónico habilitados a tal fin.

Reciban un cordial saludo,

Fdo:

Dirección General de Salud Pública



## **Anexo 2. Nota informativa para las familias. Refuerzo de las medidas de prevención**

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso de coronavirus en alumnos de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los contactos estrechos del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

1. Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.
2. Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
3. Si desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.
4. Durante los 7 días posteriores al último contacto limitarán los contactos a los grupos en los que interaccionan normalmente dentro del colegio, usando mascarilla quirúrgica en las actividades escolares.
5. Debe reducir todo lo posible sus interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, no acudir a actividades extraescolares ni a eventos o celebraciones (fiestas de cumpleaños). Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Reciba un cordial saludo,

Fdo:  
Dirección General de Salud Pública



### Anexo 3. Ficha de información para salud pública INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Código de centro: \_\_\_\_\_

Nombre del centro educativo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email del centro: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

Email del coordinador: \_\_\_\_\_

#### INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Tipo de caso positivo: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos del alumno/a \_\_\_\_\_

DNI/NIF: \_\_\_\_\_

CIPA: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Teléfono/s de la familia: \_\_\_\_\_

Hermanos o hermanas en el centro educativo: \_\_\_\_\_

Clase (Número y letra del aula): \_\_\_\_\_

Número de alumnos en el aula: \_\_\_\_\_

Fecha del último día que acudió a clase: \_\_\_\_\_

Grupo de convivencia estable

SÍ

NO

No grupo de convivencia estable

Se lleva mascarilla todo el tiempo

SÍ

NO

Participación en actividades extraescolares

SÍ. Especificar cuáles: \_\_\_\_\_ ¿Se mantiene el GCE en la actividad?

NO

Utilización de transporte escolar:

SÍ. Especificar ruta, número de microbús, etc.: \_\_\_\_\_

NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

SÍ. Especificar turno: \_\_\_\_\_

NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Situación actual en el centro: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_



*Listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, incluidos los profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando el tipo de contacto que ha podido tener. Se enviará mediante la plataforma digital habilitada para tal fin.*

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>CIPA</b>	<b>Otra aseguradora (MUFACE, ISFAS, MUGEJU)</b>	<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Tipo de contacto (Alumno de la misma clase, profesor, actividad extraescolar, comedor, transporte escolar, otro personal)</b>